



SAC-00401-2026

San José, 23 de Febrero de 2026

Señores(as):

Eillen López Elizondo, Jose Arévalo Ascensio

Referencia : ACUERDO 9958-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 23/02/2026. Estados financieros auditados del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes al cierre de diciembre 2025. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9958, artículo III del 23 de febrero del 2026, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio GEC-00423-2026 del 19 de febrero de 2026 que contiene los estados financieros auditados del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Bomberos Permanentes al cierre de diciembre 2025; el oficio SAC-00398-2026 del 20 de febrero del 2026, mediante el cual se comunica el Acuerdo 503-III del Comité de Auditoría Corporativo, en donde dicho comité informa que ha revisado dichos estados financieros con opinión limpia; el oficio AU-00175-2026 del 19 de febrero del 2026 con el informe de la Auditoría Interna sobre este tema, y finalmente, da a conocer la presentación preparada por la firma de Auditoría Externa, KPMG. Todos estos documentos y las presentaciones que les acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta sesión.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Ha tenido conocimiento de los oficios GEC-00423-2026 del 19 de febrero de 2026, SAC-00398-2026 del 20 de febrero del 2026 con el acuerdo 503-III del Comité de Auditoría Corporativo; AU-00175-2026 del 19 de febrero del 2026, con el informe de la Auditoría Interna sobre este tema, así como la presentación de la firma auditora KPMG con opinión limpia sobre estos estados financieros, y según lo expuesto, discutido y analizado que consta en la transcripción del presente artículo:

ACUERDA:

1. Aprobar los Estados Financieros Auditados al cierre de diciembre 2025 del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los Miembros Permanentes del Benemérito Cuerpo de Bomberos, información contenida en el oficio del Departamento Gestión Contable GEC-00423-2026 de fecha 19 de febrero 2026.
2. Dar por conocido el informe de seguimiento del desempeño del Portafolio de Inversiones, cumpliendo con la Política de Inversiones y cualquier desviación en el logro de los objetivos del Fondo de Pensiones de Bomberos con corte a diciembre 2025, según el acuerdo 9775-II de Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros.
3. Dar por conocido el informe con las revisiones efectuadas por la Auditoría Interna sobre los resultados del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los Miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos al 31 de diciembre de 2025, contenido en el oficio AU-00175-2026 del 19 de febrero de 2026, de conformidad con los artículos 25 y 38 del Acuerdo CONASSIF 4-16: Reglamento sobre Gobierno Corporativo.
4. Comisionar a la Administración del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para los Miembros del Benemérito Cuerpo de Bomberos para que remita los estados financieros, aprobados en este acto, a la Superintendencia de Pensiones (Supén).

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Julieth Cambronero Madrigal, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Gustavo Retana Calvo, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Claudio León Sánchez

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o

correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 23/02/2026 07:16:44 PM